INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE FAX, TELEFONOS, CAMARA FOTOGRAFICA Y TRIPODES"

Asunción, 22 de junio del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE FAX, TELEFONOS, CAMARA FOTOGRAFICA Y TRIPODES", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 530, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 17.500.000.- (Guaraníes; Diez y siete millones quinientos mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 215.678
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Grupo Mundo S.A.; Intertec S.A.; Comunicaciones Informática Electricidad S.R.L.; Ditec S.R.L.; Comtel S.R.L.; Aníbal Paulino Gamarra Vera***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 13 de junio; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fueron recepcionados 2 (dos) sobres; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 17 de junio del 2011. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado los siguientes oferentes; **MOLMAN S.A.; ASATEC INGENIERIA; FONOLUZ S.A. y COMTEL S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los traductores mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 418 a la empresa ASATEC INGENIERIA *aclaración de si el ítem 3 "Cámara Fotográfica" cumple con las especificaciones solicitadas en referencia a los siguientes puntos:*
    - *Lente 18-55 mm*
    - *Cargador de batería original*
    - *Correa para cámara*
    - *Tapa de cuerpo*
    - *Tapa Ocultar*
    - *Software CD – ROM*
    - *Extreme full hd*

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIGINAL SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Paraguay
Lo mejor que tenemos

- *Estuche case logia para cámara profesional*

La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	COMTEL S.R.L	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	CUMPLE/NO CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. No Cumple con las Especificaciones Técnicas en el ítem Nº 4
3	FONOLUZ S.A.	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas
4	MOLMAN S.A.	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las Especificaciones técnicas

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS (Según Acta de Apertura de Ofertas)

1. **"COMTEL S.R.L"** por un monto total de **Gs. 13.390.000.-** (Guaraníes; Trece millones trescientos noventa mil)

2. **"ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala"** por un monto total de **Gs. 13.331.480.-** (Guaraníes; Trece millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y uno)

Ítem 4
Trípode para cámara fotográfica de tres patas desplegables, de metal, tamaño grande (Anexo 3); la empresa cotiza (según planilla de especificaciones adjunta) trípode hecho en una aleación resistente **de aluminio.**

3. **"FONOLUZ S.A."** por un monto total de **Gs. 7.139.438.-** (Guaraníes; Siete millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho)

Observación: La empresa **FONOLUZ S.A.** presenta un error en el monto total de su oferta; esto pudo ser verificado al realizar el cálculo, dando como resultado la suma de **Gs. 7.139.440.-** y no el monto que consta en el Acta de Apertura de Ofertas

4. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 13.048.000.-** (Guaraníes; Trece millones cuarenta y ocho mil)

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo los siguientes cuadros:

✓ COMTEL S.R.L

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	5	*690.000*	*3.450.000.-*
2	20	*80.000*	*1.600.000.-*
4	2	*300.000*	*600.000.-*
		Total	*5.650.000.-*

✓ ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	5	*690.000*	*3.450.000*
3	1	*3.830.800*	*3.830.800*
		Total	*7.280.800.-*

El ítem 1 es adjudicado en cantidades iguales a las empresas Comtel S.R.L. y Asatec Ingenieria respectivamente porque ambas empresas ofertaron precios iguales para el mencionado ítem.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA "**ADQUISICION DE FAX, TELEFONOS, CAMARA FOTOGRAFICA Y TRIPODES**"* a las siguientes empresas:

   a. **"COMTEL S.R.L"** por un monto total de **Gs. 5.650.000.-** (Guaraníes; Cinco millones seiscientos cincuenta mil); correspondiente a los ítems **1, 2 y 4**; según Orden de Compra.
   b. **"ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala"** por un monto total de **Gs. 7.280.800.-** (Guaraníes; Siete millones doscientos ochenta mil ochocientos); correspondiente a los ítems **1 y 3**; según Orden de Compra.

El monto total adjudicado es de **Gs. 12.930.800.-** (Guaraníes; Doce millones novecientos treinta mil ochocientos).-

2. Suscribir las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Rios
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION